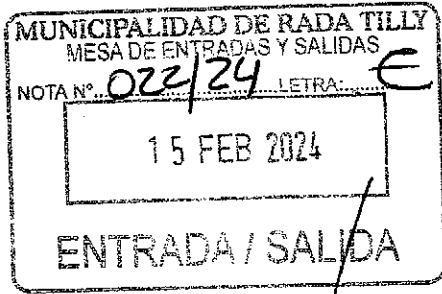
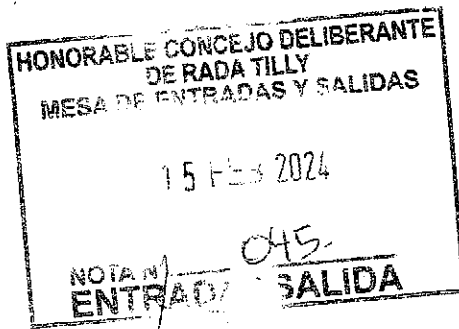




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2717/24
15 de Febrero de 2024.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial Nº XVI – Nº 46, la Resolución Municipal Nº 685/23 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básico de la Corporación Municipal que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 685/23 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece la modificación de la suma no remunerativa mensual pagadera en el periodo Diciembre de 2023 establecida por Resolución D.E.M. Nº554/2023, incrementándola y reemplazándola por la suma total no remunerativa de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Asimismo disponer la incorporación de la misma al básico de cada agente, modificándose paulatinamente su calidad de no remunerativa a remunerativa en tres (3) tramos: Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en el periodo Enero 2024, Pesos Diez Mil (\$10.000) en el periodo Febrero 2024 y Pesos Diez Mil (\$10.000) en el periodo de Marzo de 2024.


Art. 2º) Exceptuar al personal político de la percepción de la suma no remunerativa detallada en el artículo anterior.

Art. 3º) La Resolución Municipal Nº685/23 forma parte presente de la siguiente Ordenanza como Anexo I.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA QUINCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARÍA VANEGA CARDENAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS.

25 ENE 2024

NOTA N° 014
ENTRADA SALIDA



RESOLUCIÓN:
RADA TILLY

585/23

VISTO:

20 DIC 2023

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que en ese contexto corresponde rever los acuerdos y sumas otorgadas anteriormente.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:

Art. 1.- DISPONER la modificación de la suma no remunerativa mensual pagadera en el periodo Diciembre de 2023 establecida por Resolución D.E.M. N° 554/2023, incrementándola y reemplazándola por las suma total no remunerativa de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).-

Art. 2.- DISPONER la incorporación de la misma al básico de cada agente, modificándose paulatinamente su calidad de no remunerativa a remunerativa en tres (03) tramos: Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en el periodo Enero 2024, Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en el periodo Febrero 2024 y Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en el periodo Marzo de 2024.-



685/27



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Art. 3.- EXCEPTUAR al personal político de la percepción de la suma no remunerativa detallada en el artículo anterior.

Art. 4.- La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

4
C. LUCAS EDUARDO TORERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MARÍA ESTELA GÓMEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 ENI 2024
NOTA N° _____
ENTRADA / SALIDA